

XXXII CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL COLOMBINO 2018 BASES DEL CONCURSO

OBJETO DEL CONCURSO: Cartel Anunciador del Carnaval Colombino 2.018.

MOTIVOS DEL CARTEL: De libre elección de los autores.

TAMAÑO: 50 cm. de ancho por 70 cm. de alto.

Artículos:

1º. Podrán participar todos/as aquellos/as artistas que lo deseen, sea cual fuere su nacionalidad o tendencia artística.

2º. Cada artista podrá presentar tantas obras lo desee, siempre que éstas sean originales e inéditas. Quedarán automáticamente descalificadas las ya presentadas en otros concursos (ya sea de otras localidades o rectificadas de años anteriores), así como las imágenes que hayan sido expuestas o publicadas en catálogos o cualquier medio de comunicación (televisión, periódico, revista, Web, red social, etc.), en todo o en parte.

3º. Las obras no deben estar firmadas. Para la identificación de los trabajos presentados se indicará un título en el reverso del mismo que deberá figurar a su vez en el exterior de un sobre debidamente cerrado que acompañará cada obra. Dentro de dicho sobre constarán los datos personales del autor/a mecanografiados (nombre, apellidos, domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico) que se adjunta en el Anexo 1, así como una fotocopia del Documento Nacional de Identidad correspondiente. Las obras confeccionadas digitalmente deberán de adjuntar un CD con una copia de las mismas en soporte digital que se incluirá en el mismo sobre. Se entregará un sobre por cada obra presentada debidamente identificado con el título de la obra correspondiente en el exterior del sobre. El sobre sólo será abierto en caso de ser el cartel uno de los elegidos.

4º. La técnica (fotografía, sistema digital, óleo, acrílico, técnica mixta, etc.) y el tema del cartel serán de libre elección, debiendo recoger el espíritu carnavalesco. Este debe ser presentado sobre un soporte rígido o sobre bastidor; no llevando, bajo ningún concepto, cristal.

5º. En el cartel debe figurar obligatoriamente legible y formando, o no, parte de su conjunto la siguiente inscripción:

CARNAVAL COLOMBINO 2018 – HUELVA

Si alguna de las obras no incluyera literalmente alguno de los términos anteriormente expuestos, el Jurado excluirá automáticamente la obra.

El cartel no deberá incluir la fecha del carnaval de calle. Ésta será facilitada por la F.O.P.A.C. una vez seleccionado el cartel ganador, ofreciendo a su autor la posibilidad de integrarla en la obra. En cualquier caso, el tamaño de la fecha deberá tener como mínimo 2 centímetros de alto.

6º. El concurso quedará abierto una vez publicada las presentes bases, comenzando el plazo de entrega desde dicho instante y finalizando el día 19 de Octubre de 2017 a las 22:00 horas.

7º. Las obras entregadas en mano en la sede de la F.O.P.A.C. con domicilio en C/ Hermanos Maristas, nº 2, c.p. 21006 (Huelva), lo harán del 16 al 19 de Octubre de 2017, en horario de 20:00 a 22:00. También se admitirán aquellos carteles que lleguen por correo a portes pagados siempre que el matasellos tenga fecha dentro del plazo de inscripción.

8º.- Cuando los carteles sean entregados en mano, cada concursante recibirá un resguardo con el título de la obra que presenta al concurso, que servirá para retirarla una vez finalizado el mismo, en caso de no ser premiada, en el mismo lugar donde se entregaron. Para ello contará con el plazo de treinta días, a contar desde el fallo del jurado. Una vez concluido dicho plazo, los carteles originales no retirados, quedarán en propiedad de la F.O.P.A.C., en los términos y condiciones que explica el artículo 12º de las presentes Bases en relación a la Ley de Propiedad intelectual.*

9º. La exposición y elección de las obras presentadas se realizarán en el Salón de los Brazos del Palacio de Congresos de la Casa Colón (Huelva) durante el día 24 y 25 de Octubre respectivamente, (quedando abierta a cambios si fuera necesario y publicándose en la Web de la F.O.P.A.C.). En cualquier caso, las obras premiadas podrán ser penalizadas, sin el pago de la cuantía del premio obtenido, en caso de que sobrevenga alguna irregularidad conforme a las presentes bases.

10º. El jurado estará compuesto por:

- Un profesional del mundo de las Bellas Artes.
 - Un profesional de las Artes Plásticas.
 - Un profesional Publicitario.
 - Un profesional del Diseño Gráfico.
 - Una persona de reconocido prestigio de la comunidad carnalera.
 - Un miembro de la Junta Directiva de la F.O.P.A.C., que actuará como Secretario.
- El Secretario del jurado participará al sólo efecto de garantizar el cumplimiento de las presentes bases y levantar el acta del jurado, sin voz ni voto.

11º. Se concederá un premio de mil Euros (1.000 €) y dos accésit, consistentes en ciento cincuenta euros (150 €) cada uno. Los premios, estarán sujetos a las retenciones e impuestos que determine la legislación vigente.

12º. El cartel premiado y los dos accésit pasarán a ser de la propiedad de la F.O.P.A.C. como fondo artístico y dicha propiedad incluye todos los derechos inherentes a su libre reproducción, uso, difusión y en su caso, transmisión, teniendo en cuenta la Ley de la Propiedad Intelectual.

De igual forma, la F.O.P.A.C. podrá elegir de entre todas las obras participantes, las que por algún motivo les pueda ser útil en cualquier otra faceta del Carnaval que no sea la de Cartel Anunciador (forillos, decorados, murales...), siempre que así lo consienta el autor de la obra.

13º. Los premios serán entregados en la fecha de recogida de premios de las agrupaciones, fruto del concurso de agrupaciones, siempre que durante ese periodo de tiempo no se justifique de forma fehaciente que los carteles ganadores sean plagio de otros publicados o no cumplan con lo establecido en el artículo 2 de estas bases. En cuyo caso el/la autor/a o autores/as no tendrán derecho a recibir el/los premio/s.

14º.- El fallo del Jurado podrá ser apelado en el plazo de 24 horas, desde la publicación del mismo, dirigiendo por escrito los motivos de la impugnación a la sede de la F.O.P.A.C., sita en Calle Hermanos Maristas, nº 2-B, C.P. 21006 de Huelva, o por correo electrónico presidencia@carnavalcolombino.com. La Federación resolverá la

impugnación en las siguientes 24 horas, publicando el resultado en el tablón de anuncios de la sede de la Federación y en el tablón de anuncios de la web www.carnavalcolombino.com.

15°.- La Federación Onubense de Peñas y Asociaciones de Carnaval pondrá el máximo esmero en el trato de las obras, sin embargo no se responsabiliza de los extravíos, sustracciones, desperfectos o deterioros que pudieran sufrir durante los envíos, depósitos o exposición.

16°.- La presentación a éste concurso implica necesariamente la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Bases pendiente de posibles modificaciones.

Huelva a 17 de Julio de 2017

ANEXO I

NOMBRE:

APELLIDOS:

DOMICILIO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO:

Declaro que he leído y acepto las condiciones establecidas en las bases del XXXII Concurso Cartel Anunciador del Carnaval Colombino 2018. (Marcar con una X).

